conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: **5375**Versión: **2.0 es**fecha de emisión: 10.06.2021

Revisión: 04.03.2024

Reemplaza la versión de: 10.06.2021

Versión: (1)

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia **Quitosano** para la bioquímica

Número de artículo 5375

Número de registro (REACH)

No es necesario indicar el uso identificado, ya

que según la disposición REACH no es obligato-

rio registrar la sustancia (<1 t/a).

Número CAS 9012-76-4

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe

Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

-

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/ servicio-informa- cion

España (es) Página 1 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Esta sustancia no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

no es necesario

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Quitosano
No CAS 9012-76-4

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.

España (es) Página 2 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

A la fecha no se conocen síntomas v efectos.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno! agua, espuma, polvo extinguidor seco, polvo ABC

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible.

Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂), Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Control del polvo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente.

España (es) Página 3 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: vease sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sec-

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

No son necesarias medidas especiales.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar seco.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identifi- cador	VLA-ED [mg/ m³]	VLA-EC [mg/ m³]	VLA- VM [mg/ m³]	Anota- ción	Fuente
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	10			nosil, i, no_asb	INSHT
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	3			nosil, r, no_asb	INSHT

Anotación

Fracción inhalable no_asb

Sin fibras de amianto No contiene sílice cristalina libre nosil

Fracción respirable

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del

cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario)

VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga

lo contrario)

Página 4 / 13 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

Anotación

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel





• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374.

• tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

espesor del material

>0,11 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de polvo. Filtro de partículas (EN 143). P1 (filtra al menos 80 % de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

España (es) Página 5 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico sólido
Forma polvo
Color beige
Olor inodoro

Punto de fusión/punto de congelación no determinado Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e no determinado intervalo de ebullición

Inflamabilidad este material es combustible, pero no fácilmente

inflamable

Límite superior e inferior de explosividad no determinado
Punto de inflamación no es aplicable
Temperatura de auto-inflamación no determinado
Temperatura de descomposición no relevantes
pH (valor) no es aplicable
Viscosidad cinemática no relevantes

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad no determinado

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

esta información no está disponible

Presión de vapor no determinado

Densidad y/o densidad relativa

Densidad no determinado

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Características de las partículas No existen datos disponibles.

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: clases de peligro conforme al SGA

(peligros físicos): no relevantes

Otras características de seguridad: No hay información adicional.

España (es) Página 6 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

El producto en la forma de entrega no es capaz de producir una explosión de polvo; pero la acumulación de polvo fino conduce a un peligro de explosión de polvo.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente

10.4 Condiciones que deben evitarse

No se conocen condiciones particulares que deban evitarse.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Esta sustancia no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

España (es) Página 7 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

No se dispone de datos.

• En caso de contacto con los ojos

No se dispone de datos.

• En caso de inhalación

No se dispone de datos.

• En caso de contacto con la piel

No se dispone de datos.

Otros datos

No se conocen efectos para la salud.

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

12.2 Persistencia y degradabilidad

No se dispone de datos.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

España (es) Página 8 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Contactar al eliminador aprobado correspondiente para una eliminación de residuos.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1	Número ONU o número ID	no está sometido a las reglamentaciones de

transporte

14.2 Designación oficial de transporte de las no asignado

Naciones Unidas

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte ninguno

14.4 Grupo de embalaje no asignado

14.5 Peligros para el medio ambiente no peligroso para el medio ambiente conforme al

reglamento para el transporte de mercancías pe-

ligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No hay información adicional.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional No está sometido al IMDG.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

No está sometido a la OACI-IATA.

España (es) Página 9 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

no incluido en la lista

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

20°	2012/18/UE (Seveso III)				
N	0	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior	Notas	
		no asignado			

Directiva Decopaint

Contenido de COV 0 %	
----------------------	--

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

C	ontenido de COV	0 %

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

no incluido en la lista

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

España (es) Página 10 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

Leyenda

AIIC CSCL-ENCS DSL IECSC

Australian Inventory of Industrial Chemicals
List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)
Domestic Substances List (DSL)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
Korea Existing Chemicals Inventory

KECI

National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)

Taiwan Chemical Substance Inventory Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
14.8	Transporte de mercancías peligrosas por carre- tera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/ RID/ADN) - Información adicional: No está sometido al ADR, RID y al ADN.		SÍ
15.1		Otros datos: Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.	sí

España (es) Página 11 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	SÍ

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas	
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativ transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)	
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)	
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas	
COV	Compuestos orgánicos volátiles	
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)	
ED	Alterador endocrino	
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo	
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de me cancías peligrosas por aire)	
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosa	
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT	
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable	
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International	
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico	
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización restricción de las sustancias y preparados químicos9	
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglament to referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)	
SGA "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elabo Naciones Unidas		
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)	
VLA	Valor límite ambiental	
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración	
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria	
VLA-VM	Valor máximo	

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

España (es) Página 12 / 13

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Quitosano para la bioquímica

número de artículo: 5375

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 13 / 13